



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.153 / 2012.

ZAPALLAR, 20 de Marzo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.; Decreto de Alcaldía N° 1145/2012, de fecha 19 de Marzo de 2012, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Proceso de Renovación de Permisos de Circulación de vehículos para el año 2012.

DECRETO:

1° **RENUEVASE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2012** de vehículo perteneciente al Departamento de Educación de la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, según siguiente detalle:

PATENTE	Vehículo	MARCA	MODELO	AÑO	Valor P.C.	Valor Seguro
BYLL-37-6	Minibus Particular	Hyundai	New H-1 GLS 2.5 TCI 12S	2009	177.952	19.000.-

2° **GIRESE cheques** a nombre de:

- Municipalidad de Zapallar** por la cantidad de \$ **177.952.-** (ciento setenta y siete mil novecientos cincuenta y dos pesos);
Imputese a la asignación presupuestaria 215.22.08.007.001 denominada "Permisos de Circulación Vehículos y Camionetas".
- BCI Seguros Generales S.A.**, ut. N° 99.147.000-K, por la cantidad de \$ **19.000.-** (diecinueve mil pesos);
Imputese a la asignación presupuestaria 215.22.10.002 denominada "Primas y Gastos de Seguro".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos/ Permisos de Circulación / D.A. 1153/ 2012 Minibús

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE CONTROL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.



CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.